
INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

La implantación del Plan de Estudios del Máster Universitario en Derecho Penal Económico y la organización general del programa se han llevado a cabo de forma plenamente coherente con el perfil de competencias y los objetivos académicos establecidos en la Memoria de Verificación y en sus posteriores modificaciones. Asimismo, el título se desarrolla de conformidad con la normativa universitaria vigente, en particular con el Real Decreto 1393/2007 y, desde su entrada en vigor, con el Real Decreto 822/2021, que regula la organización de las enseñanzas universitarias oficiales y los procedimientos de aseguramiento de la calidad.

El título fue verificado en 2010 e inició su implantación en el curso 2010/2011. Posteriormente, obtuvo la renovación de la acreditación en 2016 que fue objeto de un informe favorable de especial seguimiento que culminó con el informe favorable a la renovación de la acreditación de 28 de mayo de 2021. Debe destacarse, además, que el título se sometió a un proceso de seguimiento ordinario que ha permitido mejorar las calificaciones obtenidas. En particular, las medidas adoptadas en relación con el seguimiento del TFM y su compatibilización con las prácticas externas han sido valoradas positivamente en el seguimiento externo de 2025. Este hecho refleja que el Máster no solo identifica áreas de mejora, sino que articula respuestas concretas y verificables dentro del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

Para poder ajustar a los requerimientos del informe de Seguimiento se ha modificado el cronograma del Trabajo de Fin de Máster, incluyendo una reunión inicial al comienzo del curso con los estudiantes por parte del Director del Máster que a su vez es responsable de la asignatura, un cronograma con el calendario de las defensas (EV02.1) y una guía de realización del Trabajo que se facilita tanto a los estudiantes como a los tutores (EV02.2)

El máster tiene una serie de fortalezas que explican su nivel de especialización y la calidad de su propuesta formativa, sobre todo, pensando en el alumnado, pues desde la creación del mismo se planteó como un sistema de clases magistrales, en las que distintos ponentes de los principales operadores jurídicos participaban de la misma dando su perspectiva sobre el tema concreto. De esta forma, a lo largo de los años y en la actualidad ha permitido mantener en el claustro del profesorado a Magistrados del Tribunal Supremo (en la actualidad además el máster cuenta como profesores a los presidentes de la Sala Segunda y de la Sala Quinta), magistrados de la Audiencia Nacional, Fiscales, Tribunal de Cuentas, Abogados (la mayoría socios) de los principales despachos del ámbito del Derecho penal económico y profesores de Universidad de distintos lugares de España. Todo ello contribuye a que la satisfacción de los estudiantes que cursan el máster con los profesores y el temario sea elevado, ya que el nivel de las mismas provoca una motivación extra para ellos.

Es por esta razón que el Máster de Derecho Penal Económico tiene un interés tanto a alumnos del Grado de Derecho o Dobles Grados con Derecho como a graduados en Económicas, Empresariales, etc., además de interesar también a profesionales, tanto de la Abogacía como de la Fiscalía, Letrados de la Administración de Justicia, Inspectores de Trabajo, de Hacienda... etc.

Reiterando que el profesorado es una de nuestras grandes fortalezas, pero no sólo la única, ya que el sistema de Prácticas externas nos permite llegar a este tipo de despachos ofertando plazas de prácticas a los alumnos del Máster, sino que además contamos con acuerdos específicos con despachos de abogados especializados en Derecho penal económico para la realización de las prácticas.

Entre las fortalezas del Master hay que destacar que cuenta con la colaboración directa de los más importantes despachos de abogados en materia de derecho penal económico, así como acuerdos y convenios de colaboración con instituciones judiciales (Consejo General del Poder Judicial) y con la Fiscalía General del Estado, lo que garantiza la presencia de profesionales de gran prestigio y experiencia entre los docentes del Máster y asegura que las prácticas se realicen en despachos y entidades cuya actividad está estrechamente vinculada con los contenidos de la titulación. Ello explica que el nivel de satisfacción de los alumnos con la realización de las prácticas sea muy alto, y que incluso se soliciten de forma mayoritaria nuevas prácticas como extracurriculares. Y dicha calidad mejora en cada curso con la incorporación de nuevos despachos a colaborar con el Máster, atraídos por la calidad de nuestros alumnos y egresados.

En relación con la coordinación docente, el máster ha implantado un sistema estable de reuniones periódicas del equipo docente y de la Comisión de Garantía de Calidad del Título, debidamente documentadas mediante actas. En dichas reuniones se abordan cuestiones esenciales para el adecuado desarrollo del programa, tales como la planificación académica, el seguimiento del alumnado,

los criterios de evaluación, la organización del TFM, el desarrollo de las prácticas externas, el análisis de indicadores y la definición de acciones de mejora (EV02).

Las guías docentes de todas las asignaturas se elaboran y revisan anualmente conforme a los procedimientos institucionales. En ellas se recogen de manera sistemática las competencias, los resultados de aprendizaje, los contenidos, las metodologías docentes, los sistemas de evaluación y la bibliografía, y se encuentran publicadas en la web oficial del título, garantizando la transparencia y el acceso a la información para todos los grupos de interés (<https://servicios.urjc.es/guiasdocentes/>).

El grupo de estudiantes presenta un tamaño reducido, lo que facilita una atención docente personalizada y un seguimiento cercano del proceso de aprendizaje.

En relación con el Trabajo Fin de Máster, su asignación, desarrollo y evaluación se realizan conforme al procedimiento institucional. El proceso incluye la designación formal de tutor, el seguimiento continuado del progreso del estudiante y la aplicación de rúbricas de evaluación. Asimismo, se dispone de evidencias que acreditan la trazabilidad del procedimiento y el cumplimiento de los resultados de aprendizaje previstos, incluyendo las mejoras introducidas en la plataforma de gestión del TFM, debidamente documentadas en los procesos de seguimiento.

Asimismo, la coordinación entre tutor académico y tutor profesional, junto con el seguimiento individualizado del alumnado durante el periodo de prácticas, queda acreditada mediante comunicaciones de seguimiento y documentación de tutorización incorporada como evidencia específica, garantizando la trazabilidad del proceso formativo y evaluador.

Por otra parte, los resultados globales de satisfacción vinculados tanto al desarrollo de las prácticas externas como a la valoración general del título por parte de los distintos colectivos (estudiantes, egresados y profesorado) se recogen en los estudios e informes institucionales correspondientes, que evidencian una valoración global positiva del programa (Tabla 7).

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El programa formativo está actualizado de acuerdo a los requerimientos de la disciplina y se ha implantado conforme a las condiciones establecidas en la Memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La implantación del plan de estudios se ha desarrollado de conformidad con la memoria verificada, manteniéndose la coherencia entre competencias, resultados de aprendizaje, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

Las guías docentes son revisadas anualmente y constituyen el principal instrumento de verificación de dicha coherencia.

El título presenta una orientación académica y profesional altamente especializada, lo que exige un equilibrio entre actualización de contenidos, coordinación docente y adaptación a las necesidades del alumnado. El seguimiento realizado por la dirección del máster y por la Comisión de Garantía de Calidad ha permitido introducir ajustes puntuales en cronogramas, secuenciación de actividades y coordinación de contenidos.

En el curso 2025-2026 el máster cuenta con 19 estudiantes matriculados, cifra que resulta adecuada para el modelo metodológico implantado, basado en participación, análisis de casos, simulación de situaciones profesionales y seguimiento individualizado.

La evolución ha sido constante, considerando que en el curso 2024-2025 el número de estudiantes se situaba en 16, en 2023-2024 en 14 y en el curso 2022-2023 no se ofertó por falta de estudiantes. La modificación aprobada en 2026, que ajusta la oferta a 30 plazas, debe interpretarse precisamente en el marco de esta política de adecuación entre capacidad formativa, metodología docente y garantía de calidad.

Las 30 plazas disponibles a partir de la modificación aprobada en 2026 (EV 12), se reparten en la actualidad con el doble máster de acceso a la abogacía y la procura (online)+ el máster de penal económico. Esta titulación recibe 10 plazas frente a las 20 que recibe el máster de derecho penal económico.

Se revisan las guías docentes para que el contenido esté actualizado con la realidad jurídica y las actividades formativas en las asignaturas faciliten la adquisición de los resultados de aprendizaje y garanticen el aprendizaje centrado en el estudiantado.

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los mecanismos de coordinación tienen como objetivo principal el análisis de la secuenciación de las actividades formativas, contenidos y sistemas de evaluación de las asignaturas de la titulación, evitando de esta forma la existencia de vacíos y duplicidades. Estos mecanismos aseguran la calidad y la eficiencia del máster gracias a la coordinación entre las distintas asignaturas, el cronograma establecido por la dirección del máster con el temario que se imparte en cada una de las asignaturas, y más concretamente cada uno de los ponentes en cada sesión evita los solapamientos. Asimismo, el cronograma del máster permite una secuenciación de las actividades evaluables gracias a la coordinación entre los docentes. Para conseguir dichos resultados se han llevado a cabo varios mecanismos de coordinación en las distintas asignaturas, todas ellas a través de la Comisión de Garantía de Calidad (se reúne al menos dos veces al año) y la dirección del máster. El número de profesores que aporta el Título, con docencia presencial, a los que hay que sumar algunos profesionales que codirigen Trabajos Fin de Máster, aporta una enorme riqueza docente, pero también exige un enorme esfuerzo de coordinación no sólo para conseguir la uniformidad necesaria en la forma de impartición de la docencia correspondiente, sino también en la aportación de materiales, coordinación de horarios, evitación de solapamientos, etc.

La Dirección del Máster ejerce la responsabilidad principal en la coordinación académica y organizativa del título. La coordinación la realiza en varias fases. Una primera es al finalizar las asignaturas se pone en contacto con los coordinadores para analizar si hay alguna clase que debe modificarse por cuestión de solapamientos después de haber hablado con los estudiantes.

Posteriormente en las reuniones de coordinación de la Comisión de Garantía de Calidad (EV 02) se trata de manera general si es necesario algún cambio en el cronograma de clases. Después de haber mantenido esta reunión se mantiene conversaciones por correo con los profesores que imparten las clases para saber su disponibilidad para el curso que viene, tratando con ellos cuestiones relacionadas con el temario y los estudiantes. Finalmente, el Director presenta el calendario definitivo a los estudiantes una semana antes de comenzar las clases con el programa día a día hasta final de curso (EV02.3)

La amplitud y especialización del claustro constituye una fortaleza del título, aunque al mismo tiempo exige una coordinación especialmente intensa. En este sentido, la dirección del máster desempeña una función integradora esencial para asegurar la coherencia entre las distintas aportaciones docentes y su orientación común hacia los resultados de aprendizaje previstos.

En los últimos cursos se ha reforzado específicamente la coordinación entre Prácticas Externas y Trabajo Fin de Máster, atendiendo a las recomendaciones formuladas en procesos previos de evaluación. Entre las medidas adoptadas se incluyen la elaboración de una guía para el TFM, la organización de reuniones informativas y de seguimiento con el estudiantado, la difusión anticipada de fechas de presentación y la previsión de diferentes momentos de defensa, con el fin de facilitar la planificación del trabajo académico en un máster de un curso de duración (EV 02).

Consideramos que el número de estudiantes (19 en la actualidad) es el correcto en relación con los recursos para el desarrollo de las metodologías docentes previstas y la posterior adquisición de los resultados de aprendizaje. Ya que los docentes realizan tanto trabajos de simulación de juicios, así como de prácticas a exponer en clase el número es el correcto. En la última modificación del título se rebajó el número de estudiantes de 36 a 30 para asegurar la calidad de las metodologías y refuerza la adecuación entre tamaño del grupo y garantía de calidad.

En atención a la modalidad presencial del título y a la amplitud del claustro docente, la coordinación se configura como un elemento esencial para garantizar la coherencia global del programa. Esta coordinación se articula a través de la Dirección del Máster, la Comisión de Garantía de Calidad, los coordinadores de asignatura y la comunicación directa con el profesorado participante, combinando reuniones presenciales o telemáticas con comunicaciones por correo electrónico cuando resulta necesario. Estas actuaciones permiten revisar contenidos, ajustar la planificación temporal, coordinar la aportación de materiales docentes, evitar solapamientos y asegurar una secuencia ordenada de las actividades formativas y evaluables. Asimismo, la coordinación con el estudiantado se realiza tanto de forma presencial como a través del Aula Virtual, donde se publican materiales, avisos, convocatorias e información relevante de las asignaturas, manteniéndose canales abiertos de comunicación con los coordinadores y con la Dirección del Máster. Todo ello permite integrar de forma coherente la participación de profesorado universitario y profesionales externos, reforzando la unidad académica del título y la adquisición progresiva de los resultados de aprendizaje previstos.

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la Memoria verificada.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En una primera fase, el Servicio de Gestión Académica de Máster verifica la adecuación formal de la documentación presentada por los solicitantes. Posteriormente, la dirección del título analiza el perfil académico de cada candidato y valora su adecuación a las características formativas del máster.

El principal criterio de baremación es el expediente académico de los estudios de procedencia. De forma excepcional, cuando

concurrir perfiles de acceso menos directamente vinculados con el ámbito jurídico -como puede ocurrir con determinados titulados en áreas económico-empresariales- puede requerirse una valoración adicional vinculada a los conocimientos en el área jurídica orientada a comprobar la adecuación de los conocimientos previos al nivel formativo exigido.

Las titulaciones específicas que facilitarán el acceso al Máster son las siguientes:

Grado en Derecho

Grado en Criminología

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La página web de la URJC incluye información sobre el Máster Universitario en Derecho Penal Económico y sobre el programa de doble Máster Abogacía y Procura online + Derecho Penal Económico. Se publica información básica sobre el título, admisión y matrícula, itinerario formativo, medios materiales, prácticas externas, programas de movilidad, normativa y garantía de calidad.

<https://www.urjc.es/estudios/master/866-derecho-penal-economico>

<https://www.urjc.es/estudios/master/8025-doble-master-universitario-en-abogacia-y-procura-online-derecho-penal-economico>

Respecto a la garantía de calidad, se publican los informes de renovación de la acreditación; la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster; la información cuantitativa más relevante sobre los resultados obtenidos en el seguimiento de la titulación, diferenciada por curso académico; los resultados de las encuestas realizadas de acuerdo con el Plan general de recogida de la información de la URJC, que incluye datos sobre perfil de los alumnos, valoración docente, grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados, inserción laboral y prácticas externas.

Las Guías Docentes de las asignaturas se publican a través de la aplicación de guías docentes de la URJC:

<https://gestion3.urjc.es/guiasdocentes/>

La información sobre lugar, día y hora de los exámenes se publica en la aplicación de exámenes de la URJC:

<https://gestion2.urjc.es/examenes/>

Durante el curso los estudiantes tienen acceso al aula virtual, en la que existen espacios reservados a cada una de las asignaturas. En cada uno de estos espacios se publica la información general relevante de cada asignatura, incluyendo la guía docente, así como el profesorado y la bibliografía de referencia. A través del aula virtual se ponen a disposición de los estudiantes los materiales docentes de apoyo proporcionados por los docentes. El aula virtual sirve también como vía de comunicación con los estudiantes matriculados en cada asignatura por medio de los foros y de la herramienta de correo. Se facilita también a través del aula virtual la información sobre las calificaciones de las distintas pruebas y actividades evaluables, contribuyendo a una gestión académica más ágil y a una relación más directa entre estudiantes, profesorado, coordinadores de asignaturas y Dirección del Máster. La información pública del título se concibe como un instrumento de transparencia y de apoyo a la toma de decisiones de los distintos grupos de interés. La disponibilidad de guías docentes, calendario, horarios, información sobre prácticas, normativa, garantía de calidad e indicadores permite que los estudiantes potenciales, estudiantes matriculados, profesorado, egresados y entidades colaboradoras tengan una visión completa del funcionamiento del Máster y de sus mecanismos de seguimiento. <https://www.urjc.es/derecho-penal-economico#gc>

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)

La institución dispone de un sistema interno de garantía de calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.1. El SIGC dispone de un órgano responsable que analiza la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Máster Universitario en Derecho Penal Económico dispone de una Comisión de Garantía de Calidad del Título plenamente integrada en la estructura institucional del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la universidad.

La Comisión constituye el principal órgano de seguimiento académico y de mejora continua del título. Su composición incorpora representación de los distintos colectivos implicados en el desarrollo del programa -dirección académica, profesorado, estudiantado y experto externo- favoreciendo así una visión plural del funcionamiento del máster.

La Comisión analiza periódicamente la información disponible relativa a indicadores académicos, resultados de satisfacción, incidencias detectadas en el desarrollo del curso, seguimiento del Trabajo Fin de Máster, prácticas externas y evolución general del programa.

El Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de la Universidad Rey Juan Carlos se estructura en diferentes niveles: Comité de Calidad de la Universidad, Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) y Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT).

La composición del Comité de Calidad de la Universidad puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.urjc.es/universidad/calidad/2055-sistema-interno-de-garantia-de-calidad#comite-de-calidad>

La composición de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias jurídicas y políticas oficiales puede consultarse en el siguiente enlace: https://www.urjc.es/images/facultades/fcjp/documentos/comisiones/CGCC_FCJP_marzo_2026.pdf

La composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster en Derecho Penal Económico durante el curso 2024-2025 ha sido la siguiente:

- D. Alvaro Alzina Lozano, Director del Máster
- Dña Mercedes Yela Uceda, Secretaria de la Comisión
- Dña. Victoria García del Blanco, en representación de los docentes
- Dña Ana Parés López de Lemos, en representación de los docentes
- Dña Raisa Herreros Moura, en representación de los estudiantes
- D. Javier Cuairán, experto externo

En cuanto al funcionamiento de la CGC del Máster, el orden del día de las sesiones es establecido por su Presidente, que el Secretario de la Comisión envía por correo electrónico con al menos 48 horas de antelación al resto de miembros de la Comisión, incluyendo además la documentación necesaria. El Presidente deberá admitir las propuestas que presenten al menos el 20% de los miembros de la comisión, formuladas por escrito y con la suficiente antelación, al menos con 24 horas de antelación.

Para que la Comisión se constituya correctamente deberán estar presentes al menos la mayoría absoluta de sus miembros en primera convocatoria o al menos un tercio en segunda convocatoria, entre las cuales deberá transcurrir al menos media hora. Las decisiones se adoptan por votación mayoritaria de los miembros de la Comisión, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

El Secretario de la Comisión levantará Acta de cada sesión que enviará al resto de los Miembros de la Comisión y que en todo caso acompañará al orden del día de la Sesión en la que deberá ser aprobada. Las Actas deberán ser aprobadas en la sesión inmediatamente posterior y después firmadas por el Secretario con el visto bueno del Presidente. El Secretario certificará cuantos acuerdos y decisiones sean necesarias (EV02)

La toma de decisiones por parte de la Comisión se realiza analizando los datos y los problemas a los que se enfrenta el máster para poder dar una respuesta eficaz. Esto se ha constatado en los cambios que se han presentado en las últimas comisiones, por ejemplo, respecto a la asistencia y participación en clase (EV02) y en conseguir mejores resultados en los índices de Fin de Máster. Asimismo, con motivo de la calificación inferior a la media de las asignaturas se decidió modificar determinadas cuestiones de la asignatura de corrupción que no funcionaban.

En las reuniones celebradas, la Comisión de Garantía de Calidad ha puesto de manifiesto la necesidad de seguir haciendo un análisis de los datos que permita mantener la calidad académica del máster. Para ello se incluiría además de este seguimiento por parte de coordinadores y Director la ayuda directa de los estudiantes como agentes transmisores de información, teniendo una responsabilidad acerca de como consideran ellos que transcurren las clases, si el profesorado se ajusta al tema y si hay alguno que no se haya impartido que se entiende como necesario (este año se incluyó por petición de los estudiantes tráfico de drogas, blanqueo de capitales y organizaciones criminales) (EV 02.3)

Es por tanto, que podemos asegurar que el funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad del Título permite canalizar de forma institucionalizada el seguimiento del Máster. La presencia de representantes de los diferentes colectivos implicados favorece una visión plural del desarrollo del programa, mientras que la periodicidad de las reuniones y la formalización de actas aseguran la trazabilidad de los acuerdos adoptados y de las medidas de mejora impulsadas.

3.2. El SIGC implementado, para la gestión eficiente del título, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente y de sus resultados y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Plan General de Recogida de Información de la URJC reúne la información relevante sobre las diferentes titulaciones y presenta un catálogo de indicadores a los responsables del Sistema de Garantía de Calidad para que les sirva de apoyo en el proceso de seguimiento de los títulos. El PGRI permite a los responsables de las titulaciones conocer el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés y poner en práctica las acciones de mejora que de su análisis se deriven.

Es por tanto, que el título dispone de mecanismos formales e institucionalizados de recogida de información que permiten realizar un seguimiento continuo del funcionamiento académico y adoptar decisiones orientadas a la mejora continua.

La principal fuente institucional de información es el Plan General de Recogida de Información de la universidad, que proporciona datos relativos a satisfacción del estudiantado, valoración docente, satisfacción del profesorado, prácticas externas, TFM, inserción laboral y percepción de egresados. Esta información es analizada periódicamente por la Comisión de Garantía de Calidad del Título.

El análisis realizado en los últimos cursos ha permitido identificar algunos ámbitos específicos de mejora, entre ellos la planificación temporal del TFM, la coordinación entre determinadas asignaturas y la revisión de aquellas materias cuya valoración en encuestas resultó inferior a la media del título (EV 02.4, 5 y 6).

La información proporcionada respecto al Máster en Derecho Penal Económico procede de las encuestas elaboradas por el Vicerrectorado de Calidad y Estrategia en colaboración con el Centro Universitario de Estudios Aplicados (CUESA) durante el curso académico 2024/2025 conforme al mencionado Plan General de Recogida de Información y que se relacionan a continuación:

- Satisfacción de los Estudiantes con el Máster (Presencial)
- Valoración Docente. Másteres Presenciales
- Inserción Laboral. Máster
- Satisfacción del Estudiante de Máster en Prácticas para la Evaluación de las Prácticas Externas
- Satisfacción del Tutor Externo para la Evaluación de las Prácticas Externas de Máster
- Satisfacción de los Empleadores para la Evaluación de las Prácticas Externas de Máster
- Satisfacción del Profesorado con el Máster (Presencial)
- Satisfacción de los Estudiantes con el Trabajo Fin de Máster
- Satisfacción de los Tutores con la Calidad del Trabajo Fin de Máster
- Satisfacción del Personal de Administración y Servicios con la Universidad

Por otra parte, el Máster tiene establecido un sistema propio de encuestas para conocer la satisfacción de los estudiantes con cada uno de los profesores que imparten las sesiones del Máster.

Con los datos obtenidos por cada una de las encuestas, se realiza por parte de la Comisión una valoración de los puntos en los que la calificación ha sido inferior. Del mismo modo, como se ha puesto de manifiesto debido al número de estudiantes el contacto con ellos es muy cercano, por lo que ellos mismos plantean a los miembros de la Comisión los problemas que consideran o las posibles mejoras que pueden adoptarse.

Además, esos análisis de los resultados de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, se valoran como negativos y por tanto, se desarrollan acciones de mejoras en los casos de que se vea una tendencia negativa en los últimos años o la calificación no supere el 3 sobre 5.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El nivel del profesorado es el punto fuerte del título, contando con Magistrados del tribunal Supremo, de la Audiencia Nacional, socios de despachos referentes en materia de penal económico a nivel nacional (Garrigues, Cuatrecasas, Pérez-Llorca, Oliva Ayala...), así como un nutrido número de Catedráticos de diversas universidades españolas (Universidad de Granada, Autónoma de Madrid, Complutense, País Vasco, Carlos III, Valencia, Rey Juan Carlos, Las Palmas de Gran Canaria).

De acuerdo con las previsiones del POD para el curso 2024-2025, la composición del profesorado del Máster en Derecho Penal Económico incluiría 42 profesores de universidad (14 CU, 11 TU, 7 PPL, 5 Ayudantes Doctor y 5 asociados) y 52 profesionales (Magistrados del Tribunal Supremo, Magistrados, Fiscales y Abogados penalistas). De ellos, 52 son doctores (55,3253,2%) y 42 no doctores (44,6746,8%).

Los profesores de universidad tenían asignado el 48,71% de las horas de clase y los profesionales el restante 51,29% de las horas.

La mayoría de los profesores de universidad docentes del Máster pertenecen al área de conocimiento de Derecho Penal, si bien también participan profesores de otras disciplinas como el Derecho Mercantil o el Derecho Procesal. Los profesionales del

Derecho que participan en la docencia del Máster despliegan su actividad en el ámbito de la justicia penal. Esta combinación de perfiles constituye uno de los principales elementos diferenciales del Máster. De este modo, el claustro contribuye de forma directa a la adquisición de competencias especializadas y al alineamiento del título con su perfil de egreso. En conjunto, la estructura del claustro resulta suficiente y adecuada, y permite compatibilizar calidad académica, especialización temática y vinculación directa con la práctica profesional del sector al que se orienta el título. La responsabilidad de la dirección académica del Trabajo Fin de Máster recae en el Personal Docente e Investigador, permitiéndose que sean los profesores externos de manera individual y los profesionales en cotutela con un profesor interno de la propia URJC.

4.2. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título respecto a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado y está realizando actuaciones dirigidas a dar cumplimiento a los requisitos previstos en la normativa vigente en relación con el personal docente e investigador.:

N.P.

Justificación de la valoración:

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Máster Universitario en Derecho Penal Económico de la Universidad Rey Juan Carlos, adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, cuenta con un Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios -PTGAS- adecuado en volumen, cualificación y distribución funcional para garantizar el correcto desarrollo de sus actividades formativas. Dado que el PTGAS de la URJC no se encuentra asignado de manera exclusiva a una única titulación, sino que presta servicio al conjunto de enseñanzas impartidas en los distintos campus, el máster se beneficia de una estructura organizativa transversal que favorece la optimización de recursos y la prestación de servicios homogéneos, coordinados y eficientes.

El PTGAS que presta apoyo al máster se organiza en diversas áreas administrativas y técnicas esenciales para el funcionamiento de los estudios de posgrado. Entre ellas destacan:

- Área de Alumnos, encargada de la matrícula, la expedición de títulos y certificados, así como de la atención administrativa al estudiantado.
- Ordenación Académica, responsable de la gestión de horarios, grupos, calendarios, actas y demás procesos académicos propios del nivel de máster.
- Gestión Económica, encargada de la administración presupuestaria, la tramitación de pagos y la gestión de convenios.
- Informática y Aulas Informáticas, que proporcionan soporte a las plataformas docentes, como Aula Virtual, así como a las herramientas audiovisuales y a los sistemas de docencia híbrida.
- Información y Registro, que garantiza la correcta tramitación documental y facilita el acceso a los servicios institucionales.
- Relaciones Internacionales, responsable de la movilidad saliente y entrante, que, aunque tiene un peso minoritario en este programa, se encuentra disponible para el estudiantado interesado.
- Biblioteca, que dispone de colecciones especializadas.
- Centro de Apoyo Tecnológico -CAT- y servicios de soporte audiovisual, fundamentales en un máster que combina la docencia presencial con herramientas tecnológicas de apoyo.
- Oficina Alumni URJC, especialmente relevante para la orientación profesional y la inserción laboral de los egresados.
- Unidad de Atención a la Discapacidad, que garantiza la igualdad de oportunidades mediante adaptaciones y apoyos personalizados.

Además, la Facultad dispone de personal técnico de apoyo, con dedicación parcial, responsable del mantenimiento de las aulas equipadas con tecnología audiovisual, del soporte a la docencia híbrida, de la supervisión de salas especializadas y de la gestión de los recursos materiales utilizados en el máster. Asimismo, cuando se requiere apoyo para la organización de seminarios, conferencias profesionales o actividades con empresas y despachos especializados en el ámbito del título, el PTGAS del centro proporciona soporte logístico y administrativo adicional.

En materia de apoyo y orientación al estudiantado, la URJC y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas ofrecen una amplia gama de servicios de orientación académica, profesional y de movilidad, adaptados a las características específicas de los estudiantes de un máster de orientación profesional.

El máster cuenta, además, con diversos programas de orientación y apoyo al estudiantado. Entre ellos destacan las actividades de difusión, las jornadas de puertas abiertas y las jornadas de acogida. El programa de mentoring facilita la adaptación de los nuevos estudiantes, mientras que los programas de movilidad nacional e internacional ofrecen oportunidades formativas en instituciones europeas. Por su parte, la Oficina de Postgrado proporciona orientación sobre continuidad académica, y la Unidad de Atención a la Discapacidad garantiza las adaptaciones necesarias para asegurar la igualdad de oportunidades. Finalmente, Alumni URJC ofrece servicios de empleabilidad, como bolsa de empleo, jornadas laborales y difusión de oportunidades profesionales.

Todo ello permite afirmar que el PTGAS y los servicios de apoyo ofrecidos por la URJC son suficientes, adecuados y coherentes con la naturaleza profesionalizante del máster y con las competencias que deben adquirir los estudiantes. La disponibilidad de recursos humanos, tecnológicos, administrativos y de orientación contribuye de manera decisiva al correcto desarrollo del título y a la calidad de la formación impartida.

5.2. Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La Universidad hace un uso transversal de todos sus recursos, por lo que todos los medios materiales están a disposición de la comunidad universitaria con independencia de su adscripción a una u otra titulación. Los estudiantes valoran de manera positiva los recursos obteniendo una nota de 4.32 sobre 5 en la última encuesta de satisfacción (Tabla 7)

El Máster en Derecho Penal Económico se imparte en el Campus de Madrid, donde se ubican la Facultad de Ciencias de la Economía y de la Empresa y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Este Campus ocupa una parcela de 70.000 metros cuadrados completamente urbanizada. En este momento en la parcela situada en el barrio de Vicálvaro hay construidos cuatro edificios: Gestión y Decanatos, Aulario (cuatro bloques), Departamental y Biblioteca.

Las clases se imparten en una de las salas del edificio Departamental con capacidad suficiente para albergar al número de estudiantes matriculados. En este edificio, además de los despachos de los profesores y secretarías de los Departamentos, hay 21 salas de seminarios, 2 de ellas digitalizadas, y zonas para doctorandos con capacidad entre 15 y 48 personas. Dispone también de 2 aulas de informática con 150 puestos.

La Biblioteca del Campus de Madrid, inaugurada el curso 2003-04, ocupa una superficie de 10.160,49 metros cuadrados distribuidos en cuatro plantas de acceso público y una planta de depósitos. En la Planta de acceso además del espacio de uso público se ubica la zona de trabajo del personal.

La Biblioteca en total dispone de 10.987,71 metros lineales de estantería, 4.210 metros lineales en libre acceso y 7.408,53 metros lineales de estantería en depósito.

La Biblioteca proporciona a todos sus usuarios, entre los que se encuentran los estudiantes del Máster en Derecho Penal Económico, los siguientes servicios:

- Catálogo en línea
- Préstamo, devolución, reserva y renovación de ejemplares
- Salas de lectura con puestos de estudio
- Sala de trabajo colaborativo
- Salas de trabajo en grupo
- Sala de ensayo de presentación de TFG, TFM y Tesis
- Puntos de acceso a Internet
- Hemeroteca
- Mediateca
- Colección bibliográfica impresa (libre acceso y depósito)
- Colección electrónica
- Información y referencia
- Formación de usuarios (Alumnos y PDI)
- Préstamo Intercampus
- Préstamo Interbibliotecario
- Actividades de fomento de la lectura
- Exposiciones
- Presentaciones de libros
- Apoyo a la investigación
- Ampliación horaria en periodos de exámenes

- App de reserva de puestos y salas de trabajo

En definitiva, los recursos materiales disponibles resultan adecuados para un título presencial de grupo reducido y orientación especializada. Las aulas, salas de seminario, biblioteca, recursos bibliográficos y plataformas tecnológicas permiten desarrollar metodologías docentes basadas en clases presenciales, análisis de casos, discusión jurídica, exposición de trabajos y seguimiento individualizado del aprendizaje.

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:

N.P.

Justificación de la valoración:

5.4. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, servicios de apoyo del título e instalaciones.:

N.P.

Justificación de la valoración:

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación implantados en el Máster Universitario en Derecho Penal Económico se ajustan a lo previsto en la memoria de verificación y resultan adecuados para la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje propios del nivel MECES del título.

Las guías docentes de las asignaturas recogen de manera sistemática los resultados de aprendizaje, contenidos, metodologías y criterios de evaluación, y permiten verificar la coherencia interna entre diseño formativo y desarrollo efectivo del proceso de enseñanza-aprendizaje. La metodología combina clases presenciales, análisis de casos, resolución de problemas jurídicos, discusión de materiales doctrinales y jurisprudenciales, así como actividades de carácter aplicado vinculadas al perfil profesional del programa.

Los sistemas de evaluación utilizados -basados en evaluación continua, trabajos, actividades prácticas y pruebas finales- permiten valorar de forma adecuada la adquisición progresiva de competencias especializadas.

El plan de estudios se ha implantado y desarrollado de acuerdo con la memoria de verificación del título, de forma que las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en las asignaturas se adecúan a lo descrito en dicha memoria, garantizando que los resultados de aprendizaje previstos (y posteriormente alcanzados por los egresados) se corresponden con el nivel del MECES establecido.

El Trabajo Fin de Máster constituye una evidencia particularmente relevante de los resultados de aprendizaje alcanzados. Su asignación, seguimiento y evaluación se desarrollan conforme a procedimiento institucional. La designación de tutor, el seguimiento del proceso de elaboración y la defensa pública ante tribunal permiten comprobar la adquisición de competencias de análisis, argumentación jurídica, sistematización de información especializada y comunicación académica.

Este trabajo consiste en una memoria escrita, de al menos 50 páginas, sobre uno de los temas que se imparten en el máster. El estudiante es el que elige el tema y de acuerdo con el Director del Máster se nombra un tutor de los que hay en el claustro de profesores. El TFM es evaluado por una Comisión integrada por tres profesores del máster. Para la calificación, existe una rúbrica de evaluación diseñada por el máster (EV 02. 7) , la cual se encarga de evaluar los conocimientos y competencias adquiridos, la orientación profesional y académica del mismo, así como la orientación investigadora. Otro de los ítems es la exposición del estudiante ante el tribunal.

El análisis de las evidencias de evaluación disponibles permite concluir que los estudiantes alcanzan resultados de aprendizaje acordes con el perfil de egreso previsto y con el nivel MECES correspondiente al título.

6.2. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La evolución reciente de los principales indicadores académicos del título presenta un comportamiento globalmente estable y coherente con la naturaleza especializada del programa.

El número de estudiantes ha ido aumentando de manera progresiva, el curso 2025-2026 contamos con 19 estudiantes, mejorando los datos del curso 2024-2025 (16) y del curso 2023-2024 (14). La evaluación de las tasas, teniendo en cuenta los diferentes cursos de implantación del máster ha sido positiva, manteniéndose los resultados satisfactorios en las diferentes ediciones. Tanto la tasa de rendimiento como la tasa de eficiencia de los egresados es conforme a lo establecido en la memoria. La tasa de graduación se sitúa en un 60%. Esto se debe principalmente al Trabajo de fin de Máster, donde han sido objeto de medidas específicas de seguimiento y planificación (EV 02.4,5, y 6), encontramos que los datos de manera progresiva están aumentando, pero los alumnos del doble máster con el TFM de abogacía y el examen en el segundo año suelen hacer el trabajo en el tercero, lo que dificulta el aumento de la tasa de graduación. La finalización del Máster en el curso de matriculación se ha identificado como un objetivo prioritario de mejora continua. Por ello, se han impulsado medidas destinadas a anticipar la planificación de prácticas, ordenar temporalmente las asignaturas, facilitar distintos momentos de defensa del TFM y reforzar la orientación al estudiantado desde el inicio del curso. Estas actuaciones no modifican el nivel de exigencia académica del título, sino que buscan mejorar la planificación y favorecer que los estudiantes puedan culminar el conjunto de actividades formativas dentro del periodo previsto.

6.3. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los resultados de satisfacción muestran una valoración global positiva del título por parte de estudiantes, profesorado y egresados.

Las valoraciones institucionales reflejan niveles elevados de satisfacción con el profesorado, la coordinación, las prácticas externas y la valoración general del máster. No obstante, el análisis realizado no se limita a la constatación de valores medios positivos, sino que incorpora una lectura crítica de aquellos ítems cuya evolución resulta menos favorable.

En particular, cuando alguna asignatura presenta resultados inferiores a la media del título, la Comisión de Garantía de Calidad realiza un análisis específico orientado a identificar causas y acordar medidas correctoras.

Toda la información está disponible para los grupos de interés en la web del título, en el apartado de CALIDAD (EV 06 y EV 09). La satisfacción de los estudiantes con las asignaturas es elevada, todas superan el 3.5 sobre 5 exceptuando la asignatura de corrupción de la cual ya se han tomado medidas para mejorar estos indicadores. Igualmente se ha destacado que 2 de ellas superan el 4.5 sobre 5. Por otro lado, la satisfacción general de los estudiantes con el título es de 4.38 muy similar a la que tienen con el profesorado (3.96), este dato es peor que el de otros cursos (2023-2024) y desde la Comisión se han tomado medidas para mejorarlo, como la modificación de determinadas materias. Asimismo, la coordinación, los recursos y las prácticas tienen todos los ítems una valoración superior a 3.5. Estos resultados refuerzan la coherencia entre el perfil formativo del máster y las demandas del sector jurídico-profesional al que se dirige.

Los egresados y profesores también valoran de forma positiva el título, teniendo una calificación por parte del primer grupo de 4.38 y del segundo de 4.75. La satisfacción del profesorado confirma la adecuación del diseño académico del máster, con valoraciones elevadas sobre la organización del plan de estudios, la carga de trabajo, la participación del estudiantado, las competencias adquiridas y la dirección del título. Del mismo modo, la satisfacción de los egresados, aunque basada en cohortes reducidas, muestra una valoración positiva de la formación recibida y de la adecuación del plan de estudios al perfil de egreso.

6.4. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La universidad realiza un seguimiento institucional de la inserción laboral de los egresados mediante estudios específicos orientados a conocer la situación profesional de los titulados durante los años posteriores a la finalización del máster.

Los resultados disponibles para el periodo evaluado presentan una valoración global positiva, aunque deben interpretarse con cautela debido al reducido tamaño muestral. En el curso analizado, el número de respuestas obtenido no permite atribuir plena significación estadística a los datos cuantitativos disponibles. Los resultados de la encuesta sobre inserción laboral del curso 2024-2025 no son representativos por la baja participación (sólo 2 egresados). De manera paralela a través de la Dirección del máster el trabajo se realiza una labor de seguimiento, con otras fuentes de información relevantes para un título de alta especialización, como la valoración de tutores externos y empleadores, la satisfacción con las prácticas externas y el contacto continuado del Máster con despachos, instituciones y profesionales del sector. En este sentido, la empleabilidad del título no debe entenderse únicamente como acceso inicial al empleo, sino también como especialización, progresión profesional y mejora de la

adecuación del perfil del estudiante a un ámbito jurídico altamente técnico.

En conjunto, los resultados disponibles permiten concluir que el título alcanza los resultados de aprendizaje previstos y que los mecanismos de seguimiento implantados permiten identificar, analizar y mejorar aquellos aspectos que requieren mayor atención. La evolución desde las recomendaciones formuladas en la renovación de la acreditación hasta su consideración como atendidas en el seguimiento de 2025 constituye una evidencia relevante de la capacidad de mejora del programa.
